

scii Dano pres^{te} nome protestim^o en p^{re} forma que haga fe dny ante
 cortejo vrgino y nudo desta ciudat como digo al Jllmo Ayuntamiento
 della questa pres^{te} que bien sabe susenoria que el abasto del
 Jabon desta ciudat estare rematazo en p^{re}me demora y en
 mo hernandez susessionario adose mis la libra y juan degusman jalone
 pretende y pretendo que desta postura quedate q^{ue} dize que en el
 Señor adios y leys mis la libra sea seconservado no el remate que
 establecio y señor - establecio ay me de mora cuya susessionario es
 el sh^o don tomo hernandez so bie lo qual y se trato dleto
 En la real chancilleria de granada con esta ciudat y en los
 juzg^{os} de mora y don tomo fernandez y por que hasta agora
 sea seguido en rebeldia y sin parte ante Jllmo Ayuntamiento
 y por que denego tan importante y necesario ablier
 publico desta ciudat p^{obres} y personas miserables della como
 el memo nego a oloza a entiend^{er} y es man fiero y como
 tal es necesario salir al sh^o dleto y mostrarse parte que
 consolo esto bastara para que su mag entienda la justifica
 cion de la causa y defiend^e decaei y nos saliendo della
 Es dano en berzal y perjuicio notable estare publica
 que pido y suplico a susenoria q^{ue} el necessario requiere
 man de salir ala ha causa y mostrarse parte y cambi^{ar} poder y
 desprado qual combenga - q^{ue} segun to el sh^o nego a mi
 y le forcando ala parte el sh^o don tomo fernandez que
 aseguirlo porque desta manera los remates de los abastos
 publicos como es uno el sh^o Jabon - entanto Beneficio /
 estare republica seconserven y fo dos verdian beneficio y utili
 tades dello / y haver solo asi susenoria haralo q^{ue} debe
 ablier de la cosa publica. - En otra maneria que protestu todos
 los d^onos herederos que por no prohibir susenoria los d^onos sh^oces
 d^os particulares della selesiguieren costas d^onos herederos
 y lo que mas protestame combiene y de como ansilo digo p^{ro} p^{re} requiero
 (rapido protestim^o) *Fernandez*